ACTA N°13-2020

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Dr. Henning Jensen Pennington Dr. Alberto Salom Echeverría MBA. Rodrigo Arias Camacho Lic. Marcelo Prieto Jiménez Ing. Eduardo Sibaja Arias Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica

Rector, Universidad de Costa Rica

Rector, Universidad Nacional

Rector, Universidad Estatal a Distancia Rector, Universidad Técnica Nacional

Director, Oficina de Planificación de la Educación

Superior

Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

El señor Luis Paulino Méndez da lectura a la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.12-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación del acta No.12-2020. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.12-2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Correspondencia.

a) Oficio MICITT-DVT-OF-181-2020, 22 de abril de 2020. El viceministro de Telecomunicaciones remite respuesta al oficio OF-CNR-223-2020, referente a la incorporación de los estudiantes de las universidades para que puedan ser beneficiados del Programa Hogares Conectados.

SE TOMA NOTA.

b) Oficio MICITT-DVCT-OF-082-2020, 20 de abril de 2020. La viceministra de Ciencia y Tecnología remite consulta si se han contemplado acciones e indicadores que

promuevan la formación de profesionales en carreras científicas y tecnológicas con perspectiva de género en la formulación del PLANES 2021-2025.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO MICITT-DVCT-OF-082-2020 A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Copia oficio CPSCR-JD-004-2020, 24 de abril de 2020. La presidenta del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica remite el "Pronunciamiento ante la emergencia del Covid-19".

SE TOMA NOTA.

d) Oficio CNNA-OF-031-2020, 24 de abril de 2020. La presidencia del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia remite el manifiesto ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad el COVID-19.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO CNNA-OF-031-2020 A LAS RECTORÍAS PARA QUE SEA COMPARTIDO EN SUS DEPENDENCIAS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Programas y Comisiones.

a) ACUERDO-VI-25-2020, 13 de abril de 2020. La Comisión de Vicerrectores de Investigación remite la propuesta del proyecto DFG-CONARE "Infraestructures and controls for electric power systems with high shares on renewables" para su respectivo financiamiento.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA TITULADA "INFRAESTRUCTURES AND CONTROLS FOR ELECTRIC POWER SYSTEMS WITH HIGH SHARES ON RENEWABLES", POR UN MONTO DE \$\psi^7,600,000 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES). EN ESTA OPORTUNIDAD EL MONTO DEL PROYECTO DEBE SER DEPOSITADO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

DICHA PROPUESTA FUE PRESENTADA EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE COSTA RICA Y ALEMANIA (DFG-CONARE).

B. ACUERDO FIRME.

b) Oficio OF-CVA-1-2020, 23 de abril de 2020. La Comisión de Vicerrectores de Administración remite las estimaciones específicas al Ministerio de Educación Pública para incluir en el Anteproyecto del Presupuesto del año 2021.

SE ACUERDA:

A. RESPONDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN EN EL OFICIO OF-CVA-1-2020.

B. ACUERDO FIRME.

 c) El Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior remite el Informe de Labores 2019.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EI INFORME ANUAL DE GESTIÓN ELABORADO POR EL MAG. EDUARDO SIBAJA ARIAS, DIRECTOR DE OPES.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-AL-036-2020, 28 de abril de 2020. La Asesoría Legal remite criterio sobre la relación de hechos del "Otorgamiento irregular de servicio de transporte a concejales del SINAES".

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante oficio OF-AI-014-2020 la Auditoría Interna del CONARE remite una relación de hechos denominada "Otorgamiento irregular de servicio de transporte a Concejales del SINAES", en el que se solicita:
- "... que con la asesoría jurídica respectiva y dentro de los plazos correspondientes (atendiendo que se evite una eventual prescripción o caducidad), se valore la pertinencia de iniciar un procedimiento administrativo. Para así verificar la verdad real, conforme a la acreditación de los hechos y el análisis expuesto, establecer las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes, conforme a la normativa vigente aplicable y así, poder establecer las eventuales responsabilidades administrativas y de otra índole, en que pudieron haber incurrido los servidores públicos señalados en el apartado II Calidades de los eventuales responsables, de esta relación de hechos. Todo esto como consecuencia, de:
 - Otorgar de manera directa o por medio de subalternos, el servicio de transporte a Concejales del SINAES desde y hacia sus casas de habitación para asistir a las sesiones, y ser omisos en verificar la existencia de sustento legal para brindar y autorizar dichos servicios de transporte.
 - Solicitar y utilizar servicios de transporte contratados por el SINAES desde y hacia sus casas, para asistir a sesiones; aspecto que no está permitido al ser un rubro que la esta retribuido como parte del monto que reciben por el pago de dietas."
- Conocido el estudio en sesión en sesión 7-2020 del 17 de marzo de 2020, este Consejo acordó:
 - A. DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA RH-01-2020 "OTORGAMIENTO IRREGULAR DE SERVICIO DE TRANSPORTE A

CONCEJALES DEL SINAES" Y TRASLADARLO A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE SE DICTAMINE SOBRE EL PROCEDIMIENTO LEGAL QUE DEBE CUMPLIRSE EN EL PRESENTE CASO.

B. ACUERDO FIRME.

3. Mediante oficio OF-AL-036-2020 la Asesoría Legal remite el criterio indicando:

"La relación de hechos menciona la existencia de un eventual pago irregular por concepto de transporte para los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) del SINAES, indicando que dicha erogación constituye un doble pago pues la remuneración de dietas legalmente contempla dicho rubro, haciéndolo así legalmente improcedente.

Sin señalar responsabilidades específicas, de la relación de hechos se deriva la necesidad inmediata de resarcir a la Administración por dichos gastos, para lo cual deberá iniciarse un proceso administrativo que determine con certeza y la debida participación del concejal beneficiado, las oportunidades y costo de cada servicio de transporte, a fin de generar el cobro por el monto exacto que corresponda.

En el presente caso, la personería jurídica instrumental del SINAES no implicaría la imposibilidad del CONARE para dar inicio a dicho proceso administrativo por las siguientes razones:

- a) La concesión de transportes para los miembros del CNA no es parte de la especialidad orgánica que le confiere la Ley número 8256 de 2 de mayo de 2002 al SINAES, razón por la que el CONARE mantiene en ese ámbito una competencia originaria, esto es, CONARE como única entidad jurídica dentro de la que se encuentra adscrito el SINAES, conserva sus competencias orgánicas, excepto las que se le trasladaron en forma definitiva al SINAES por disposición legal (artículos 1 y 12 de la Ley Nº8256 del 2 de mayo de 2002).
- b) Como los beneficiarios directos del servicio que se determina improcedente en el estudio de la Auditoría Interna son los mismos integrantes del CNA, todos sus miembros, salvo el señor Juan Manuel Esquivel Alfaro quien nunca utilizó servicios de transporte, se encuentran inhibidos del conocimiento del presente asunto, razón por la que, de establecerse un órgano del debido proceso en la institución, el mismo debe mantenerse fuera del ámbito de jerarquía y control del CNA a fin de garantizar su imparcialidad e independencia (artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública).

En lo tocante a responsabilidades que pudieran derivarse de la declaración de "necesidad" del servicio, de la autorización de la programación del transporte, del visto bueno a la facturación correspondiente y la instancia que ordenó practicar la cancelación y giro de cada servicio, esos elementos deben ser parte de la imputación de hechos que deben ser notificados a los presuntos responsables a lo interno de la Administración del SINAES.

Si bien todos los funcionarios que se mencionan en el informe de Auditoría Interna, salvo doña Laura Ramírez Saborío, han mantenido una relación de dependencia laboral hacia el CONARE, lo cierto es que dicha relación a la fecha no existe, razón por la que no cabría en la especie iniciar desde el CONARE un debido proceso interno de naturaleza laboral.

No obstante, como el presente caso se refiere al correcto uso de los fondos públicos institucionales y los miembros del órgano colegiado superior del personal del SINAES se encuentra inhibido para conocer sobre el tema, existe un interés pleno y legítimo por parte del CONARE para iniciar un debido proceso administrativo que determine la eventual existencia de responsabilidades administrativas y emita su recomendación a este Consejo.

Todo lo anterior en virtud de que los miembros del CNA se encuentran sometidos al cumplimiento del Libro Primero de la Ley General de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7º de la Ley Nº8256."

SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN REMITIDA MEDIANTE OFICIO OF-AL-036-2020 E INTEGRAR UN ORGANO DEL DEBIDO PROCESO PARA LA RECUPERACION DE LOS FONDOS PUBLICOS SEÑALADOS EN EL INFORME AI-RH-01-2020 CON LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: FABIO HERNÁNDEZ DÍAZ, JEFE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA, GUSTAVO OTÁROLA VEGA, DIRECTOR, ÁREA ADMINISTRATIVA Y GASTÓN BAUDRIT RUIZ, DIRECTOR, ASESORÍA LEGAL.
- B. EL ORGANO DEL DEBIDO PROCESO DETERMINARA LA PARTICIPACION DEL CONSEJAL BENEFICIADO, LAS OPORTUNIDADES Y COSTO DE CADA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GENERAR EL COBRO POR EL MONTO QUE CORRESPONDA, ASI COMO LA EXISTENCIA Y NATURALEZA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INCURRIDAS Y A LAS QUE HAYA HABIDO LUGAR EN EL PRESENTE CASO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DEL SINAES, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES QUE PROCEDAN.
- C. DADAS LAS CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES Y LAS DIFICULTADES QUE ELLAS PUEDAN IMPLICAR PARA LA REALIZACION DEL DEBIDO PROCESO, SE AUTORIZA AL ORGANO COLEGIADO A REALIZAR DE MANERA VIRTUAL TODAS LAS ENTREVISTAS Y AUDIENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMPETENCIA PARA LO CUAL EL ATIC BRINDARA LA ASISTENCIA Y SOPORTE QUE RESULTEN NECESARIOS. POR IGUAL RAZON, ESTE CONSEJO AUTORIZA Y PRORROGA LOS PLAZOS ORDINARIOS PARA LA EMISION DE RECOMENDACIONES DEL ORGANO COLEGIADO HASTA POR CUATRO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, PLAZO DENTRO DEL QUE DEBERA SER EMITIDA SU RESOLUCION.

D. ACUERDO FIRME

Artículo 5. Representaciones.

a) Oficio ECA-G-2020-132, 17 de abril de 2020. El Gerente General del Ente Costarricense de Acreditación solicita la designación de un representante del CONARE ante la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA REPRESENTAR AL CONARE ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN.

A. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio R-2281-2020, 23 de abril de 2020. La rectoría de la Universidad de Costa Rica postula a la Dra. Macarena Barahona Riera como candidata para la Comisión Creación Galería de las Mujeres.
- c) Oficio UNA-IEM-OFIC-124-2020, 24 de abril de 2020. La directora del Instituto de Estudios de la Mujer solicita al rector de la Universidad Nacional postular su nombre como representante del CONARE ante la Comisión Creación Galería de las Mujeres.

El señor Alberto Salom solicita dejar constancia en el acta que la señora Doris Hernández es una muy buena profesional y candidata, pero ante las circunstancias que la Universidad Nacional recientemente ha ocupado dos representaciones consecutivas en otras comisiones, está de acuerdo que la Universidad de Costa Rica represente al CONARE en la Comisión Creación de la Galería de Mujeres.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A DRA. MACARENA BARAHONA RIERA, CATEDRÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-526-207, COMO REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE LA COMISIÓN CREACIÓN GALERÍA DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Aportes al Fondo Humanitario y Solidario.

El señor Eduardo Sibaja informa que se solicitó a la Comisión de Vicerrectores de Administración que trabajaran el detalle para los aportes correspondientes.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, se elaboró una propuesta que don Henning presentará hoy mismo al CONARE, el Instituto Tecnológico de Costa Rica informa mediante nota que requieren 700 millones para fortalecer el programa de becas, la Universidad Nacional está a la espera de aprobación del Consejo Universitario, igualmente, en la Universidad Estatal a Distancia, falta la valoración y aprobación del Consejo Universitario y en el caso de la Universidad Técnica Nacional similar al ITCR está haciendo un esfuerzo para conseguir 800 millones para reforzar el tema de los estudiantes.

El señor Luis Paulino Méndez añade que el incremento en el programa de becas ha sido bastante fuerte y se prevé aún más, se está apoyando en el tema de la tecnología a los estudiantes que no cuentan con este recurso. Según estimaciones sin usar el superávit, se podría crear un fondo interno de 700 millones de colones para atender estas demandas.

El señor Alberto Salom comenta que la Universidad Nacional requiere la aprobación de un presupuesto extraordinario, no se podría sacar del presupuesto actual formulado en el FEES, por lo tanto la única manera es tomarlo del superávit, deponiendo la construcción de un edificio administrativo para obtener 5700 millones aproximadamente y dividirlo entre el abastecimiento de recursos de posibles becarios y otorgar recursos a la solidaridad de los más vulnerables ante la pandemia. Esto tendría que pasar por la aprobación del Poder Ejecutivo. Esta propuesta será conocida por el Consejo Universitario el jueves 30 de abril.

El señor Henning Jensen informa que podrían dar un aporte de partidas que aún no han sido presupuestadas o algunas modificaciones de presupuestadas, sería la sumatoria de varias para dedicarlas al fondo solidario llegando a una cifra mayor de 3000 millones de colones. Además, adiciona que un factor que tomaron en cuenta es no pagar la anualidad y tampoco el incremento salarial.

El señor Marcelo Prieto manifiesta que la situación real es duplicar el presupuesto de becas y ayudas económicas en los dos cuatrimestres faltantes, tienen una enorme cantidad de estudiantes que han llenado los formularios señalando la situación económica, lo que obliga a hacer un recorte de partidas como viajes al exterior, capacitación, alimentación, gastos protocolarios, viáticos y combustibles. Asimismo, no se está pagando ningún ajuste salarial y no se va a ser aumento, se está pagando las anualidades con base en las definiciones en la Ley de mejoramiento fiscal, ante esta situación no tienen de donde recortar más para aportar una suma importante al fondo solidario.

El señor Rodrigo Arias explica que la situación de la UNED es similar, se han recortado las partidas de los programas con el propósito de reducir gastos ordinarios y reforzar el programa de becas. No es suficiente con el recorte de estos gastos, se requiere tomar recursos del superávit con la reforma del decreto.

Para hacer un aporte directo al fondo, la única posibilidad es con superávit, valorando posponer algunos proyectos e inversiones para el futuro. Aun no se tiene un fondo definido, se discutirá con el Consejo Universitario y aproximadamente se necesita de 1 a 2 semanas.

De igual forma, no se está pagando ningún aumento en el año y este monto se re direcciona a fortalecer el programa de becas.

El señor Eduardo Sibaja informa que también se retuvo el pago del aumento salarial y la anualidad y en virtud de la situación económica del país no se estarían pagando este año. Se están revisando otras partidas como las mencionadas por don Marcelo, para hacer un aporte al fondo humanitario y solidario que podría estar entre 200 a 400 millones de colones.

El señor Méndez propone definir la comunicación a la Comisión de Enlace del proceso interno y que se estaría comunicando la decisión final en dos o tres semanas.

El señor Sibaja recomienda explicarle el proceso y los tiempos requeridos a doña Pilar Garrido.

El señor Salom sugiere comunicar la disposición y mecanismos de cada universidad. También insiste en la necesidad de contar con el cronograma para iniciar oportunamente la negociación.

El señor Prieto se refiere a la preocupación de no haber iniciado la negociación y menciona que el Gobierno está pasando por un momento de reajuste financiero interno, debe completar los recursos para el plan PROTEGER para una cantidad de personas que están a la espera de estos recursos. Considera que se debe valorar esperar un poco más de tiempo para la negociación del FEES.

El señor Gastón Baudrit recuerda que el SINAES cuenta con un amplio superávit y recomienda plantear la necesidad que se sumen a este aporte del fondo solidario.

SE ACUERDA:

- A. DADO QUE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CONTRIBUIRÁN AL FONDO HUMANITARIO Y SOLIDARIO DEL GOBIERNO, SE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SINAES), APORTAR UNA SUMA CONSIDERABLE PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA PRODUCIDA POR EL COVID 19.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Varios

El señor Luis Paulino Méndez cede la palabra a los rectores que se despiden en esta sesión.

El señor Marcelo Prieto agradece a Eduardo Sibaja, a Gastón Baudrit, a Glenda Hernández, los compañeros de OPES y por supuesto a los cuatro compañeros rectores que siempre me han acogido en mi participación con unas muestras de fraternidad, cariño, respeto y amistad.

Me he sentido muy cómodo en CONARE desde que se incorporó a la Universidad Técnica Nacional en el 2015, siento que fue recibida fraternalmente y lo tenemos que agradecer.

En lo personal, he sentido siempre una gran calidez, calor, fraternidad entre todos los compañeros, quisiera decirles que ha sido un honor compartir con ustedes, hemos dado grandes combates, me voy con la conciencia tranquila en las acciones de defensa de la autonomía universitaria que hemos emprendido, más allá de una serie de circunstancias es un bien y un valor superior de la democracia costarricense y este CONARE ha sabido resguardarla y ha procurado su respeto y su defensa y de eso me siento muy orgulloso.

Cada vez creo más en la inmensa misión de la universidad pública en la tarea de fortalecer la democracia, generar bienestar y crear conocimiento como paso fundamental para una democracia social, económica y cultural. A todos un gran abrazo y ojalá nos podamos ver personalmente pronto.

El señor Luis Paulino Méndez agradece y desea muchos éxitos en este nuevo desafío.

El señor Henning Jensen suscribe las palabras de Marcelo, hemos dado muchas luchas siempre guiadas, ideales que considero muy nobles y coinciden con esa lucha permanente por ampliar el horizonte de la democracia y el bienestar de la población costarricense a través de la Educación Superior Pública. Lamento, como se han dado estos ataques tan sistemáticos contra la institucionalidad pública en general, cuya sustancialidad se demuestra todos los días, pero ahora en una situación de crisis de una manera elocuente y dramática.

A diferencia de Marcelo, yo estoy en otra posición, al terminar la rectoría termino mi carrera universitaria, me jubilo y creo que el ejercer este tipo de cargo público tiene sus implicaciones y consecuencias sobre la subjetividad, personalmente siento la necesidad de darme un tiempo de estar con mi familia y experimentar un espacio libre de las tensiones.

Estoy sumamente contento sobre el estado que dejo la Universidad de Costa Rica, como una institución verdaderamente poderosa, con una capacidad de investigación científica y un enorme prestigio internacional intachable.

Manifiesto mi agradecimiento a todos, para Glenda, Gastón, Eduardo, colegas Rectores y todo el personal de OPES, CeNAT y las instancias que tenemos en conjunto.

El señor Luis Paulino Méndez agradece y muchos éxitos en esa nueva etapa de la vida.

El señor Alberto Salom expresa que Henning y Marcelo tiene en común que son personas que dejan una impronta por donde pasan y realmente uno aprende. CONARE va a extrañar el paso de estos compañeros por la institución, por sus ondas reflexiones, sus señalamientos y felicitarme por compartir con ellos estos cinco años es que hemos estado en un dura y apretada faena.

El señor Rodrigo Arias comenta que durante este tiempo ha sentido la fraternidad de las diferentes instituciones que conformamos el CONARE, agradecerle por lo tanto a Henning y Marcelo esa disposición que ha sido muy elocuente a favor del sistema universitario estatal, es indispensable la construcción de la sociedad costarricense. Cada uno en su institución ha llevado adelante una labor que ha venido a fortalecer la respectiva universidad y de igual manera lo han manifestado en las acciones conjuntas en tiempos muy difíciles. Desearles lo mejor en esta nueva etapa.

El señor Eduardo Sibaja agradece la confianza que tuvieron para con él en este puesto de Director de OPES y les desea lo mejor a ambos, considerando que cada uno de ellos tomará rutas distintas, pero siempre al servicio del país.

La señora Glenda Hernández expresa que los felicita por las nuevas etapas que enfrentarán, agradece la oportunidad de haber trabajado con ellos durante este periodo y les desea lo mejor.

El señor Gastón Baudrit agradece la confianza continua y reitera que ha tratado de dar lo mejor que ha podido desde la lealtad que se les debe. Manifiesta que ha aprendido muchísimo de cada uno, los dos han tenido un lugar importante en la vida personal como transmisores y testimonio de la vivencia de valores y principios, espero que no nos abandonen en el sector público en el ejercicio de la función, su visión, su corrección, su probidad, su honestidad, su cumplimiento, su responsabilidad valores que nos dejan como un legado.

Me sumo a la felicitación de todos, espero que los dos caminos escogidos representen la búsqueda y encuentro de la felicidad, satisfacción y plenitud.

Quedo a sus órdenes para lo que necesiten como funcionario y como amigo.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla

Presidente

Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias

Director

Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM